

DECRETO № 2344 /

CONTRATO **APRUEBA** MAT .: HONORARIOS - RENE SUSPERREGUY MIRANDA.

LAJA, 31 de marzo 2017.-

VISTOS:

1.- Memo Nº 149 de fecha 30.03.2017, de Directora de Desarrollo Comunitario con V°B° del Sr. Alcalde.

2.- D.A N° 9.020 de fecha 16.11.2016, que aprueba programa Deportivos Recreativos.

- 3.- D.A N° 8.820 de fecha 08.11.2016, que aprueba Plan de Acción Municipal 2017.
- 4.- D.A N° 8.819 de fecha 08.11.2016, que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE Contrato a Honorarios de René Susperreguy Miranda de fecha 30.03.2017, RUT N°
- 2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origina el presente decreto con imputación a la cuenta 21.04.004 y su respectivo centro de costos 600512, previa presentación de boleta, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.
- 3.- REGÍSTRESE el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ALCALDE

LADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/VAL/MCA/pcv DISTRIBUCION:/

Dirección Administración y Finanzas (2)

- Dirección de Control

- Secretaría Municipal

DIDECO